

DECRETO N° **0760**

NEUQUÉN, 26 JUL 2002

**VISTO:**

El Expediente SEO N° 5878-F-02, originado en la nota elevada por la Fundación para el Desarrollo del Sur Argentino -FUNDeSUR-, mediante la cual solicita se declare de interés municipal el curso/taller de especialización: **"ARQUITECTURA PARA LA SOCIEDAD"** que dará comienzo en el mes de julio de este año y se prolongará hasta el mes de diciembre de 2003; y

**CONSIDERANDO:**

Que asimismo, se requiere la participación de los profesionales del área de Planeamiento, Obras Públicas, Obras Particulares, Catastro y Sociales;

Que el citado curso/taller tiene como propósito crear un espacio abierto de encuentro, polémico y provocador, para repensar la profesión en cuanto a sus objetivos y alcances;

Que el escenario actual plantea desafíos que no admiten dilaciones, razón por la cual, urge construir un nuevo cuerpo de ideas que plantee un modo más justo de ejercer la profesión, en el marco de una problemática que se repite y acentúa en la periferia urbana y en las ciudades con crisis productiva y laboral, donde se desarrolla la protesta social;

Que los profesionales tienen la obligación de acompañar los procesos de reconstrucción de las ciudades, creando alternativas innovadoras a las formas tradicionales de concebir la profesión, sumando su trabajo creativo y su esfuerzo para el logro de una sociedad mejor, más equitativa y solidaria;

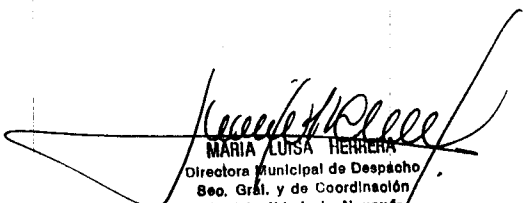
Que la Subsecretaría de Gestión Urbana (Informe N° 254/02) remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal por la cual se declare de interés municipal el curso/taller de especialización: **"ARQUITECTURA PARA LA SOCIEDAD"**;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) DECLARAR** de Interés municipal el curso/taller de especialización: **"ARQUITECTURA PARA LA SOCIEDAD"**, organizado por la Fundación para el Desarrollo del Sur Argentino  
...2º///

  
MÁRIA LUISA HERRERA  
Directora Municipal de Despacho  
Seo. Grál. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

///...2º

-FUNDeSUR-, que dará comienzo en el mes de julio de este año y se prolongará hasta el mes de diciembre de 2003.-

**Artículo 2º)** Por la Subsecretaría de Gestión Urbana, remitir fotocopia de la ----- presente norma legal a la Fundación organizadora.-

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

**Artículo 4º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

MEE.-



FDO) QUIROGA  
INAUDI  
FARIZANO.-

*[Handwritten signature]*  
MARIA LUISA HERRERA  
Directora Municipal de Despacho  
Seo. Gral. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén